



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

## FE DE ERRATAS

### AL ACUERDO DE CONCEJO N°021/2023-MPL-A

Lambayeque 18 de Mayo de 2023

#### VISTO:

La Carta N°010/2023-MPL-GAy F- SGL (12.04.2023), y

Que, conforme el Artículo 122° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, "**Ley de Procedimiento Administrativo General**": Referencia los errores materiales o Aritméticos en los Actos Administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no altere la parte sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, Artículo 212°.2), la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el Acto Final.

Que, el error involuntario del Acuerdo de Concejo N° 021/2023-MPL-A, de fecha 30 de Marzo 2023, se consignó adelante y en forma inadecuada "apoyo económico de dinero" nombre del solicitante y valor del pedido, y debe aprobarse adecuadamente; el pedido y/o solicitud, objeto, nombre de quien lo pide o solicita y luego se consigna el valor, conforme se indica.

#### Dice:

**APROBAR.-** la solicitud de apoyo económico de dinero, presentado por el Párroco José Manuel Zamora Romero en representación de la Parroquia "San Pedro" de la Provincia de Lambayeque, por la cantidad de S/. 2,650.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y 00/100), de conformidad a los informes técnicos y legales de aprobación.

En tal sentido se procede a corregir lo siguiente:

#### Debe decir:

**APROBAR. –** La donación de cable de luz para procesión de Viernes Santo, solicitado por el Párroco José Manuel Zamora Romero, Párroco de la Parroquia "San Pedro" de la Provincia de Lambayeque, por el monto cotizado de S/. 2,650.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y 00/100) de conformidad a los informes técnicos y legales de aprobación.

**Referencia:** Por consistente todo lo demás que contiene el precitado Acuerdo de Concejo N°021/2023-MPL-A (30.03.23).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

#### Distribución:

Alcaldía  
Interesado  
Secretaría General  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Logística  
G. Asesoría Jurídica  
G. Planeamiento y Presupuesto.  
OCI  
Portal Transparencia.  
Archivo

RECIBIDO 09 JUN 2023

